

DURACIÓN DEL EXAMEN: 2 HORAS

Los alumnos deberán contestar a 2 preguntas y resolver el caso práctico

MATERIAL AUTORIZADO: Programa con los temas de la asignatura sin anotaciones.

AVISO IMPORTANTE: Si no está matriculado en el Centro donde se examina, por favor, indique en su examen el Centro donde se encuentra matriculado.

Preguntas de examen: (CONTESTAR SOLAMENTE A DOS)

- 1.- Receptación en delitos (Lección XXI)
- 2.- Conducción temeraria (Lección XXVII)
- 3.- Falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje (Lección XXVIII)

CASO PRÁCTICO

HECHOS PROBADOS

Sobre 15,30 horas del día 20 de febrero de 2011, los acusados Luis Pedro y Olga , ambos mayores de edad y sin antecedentes penales, guardaban en el domicilio que ambos compartían situado en la CALLE000 n° NUM000 , NUM001 , NUM002 NUM003 de Alcalá de Henares, cuatro paquetes de una sustancia que debidamente analizada resultó ser Cannabis Sativa, (Marihuana) con peso aproximado de 356,2 gramos y una riqueza media de 14,2 %; cuatro trozos y dos bolas de una sustancia que debidamente analizada resultó ser hachís en cantidad de 50 gramos con una riqueza media de 8,8 %; 56 pastillas con un peso de 7,2 gramos que debidamente analizada resultó ser 2CB, y 3,3 gramos de una sustancia que debidamente analizada resultó ser MDMA con una riqueza media de 7,1 gramos, y cuyo destino era transmitirla a terceras personas. Las sustancias intervenidas habrían alcanzado en el mercado ilícito el valor de 1 .489 euros la marihuana; el valor de 257,7 euros el hachís; 305,28 euros el 2CB, y el valor de 137,14 euros el MDMA

1. ¿QUÉ DELITO O DELITOS HAN COMETIDO **Luis Pedro y Olga**? EXPLIQUE SU VALORACIÓN ATENDIENDO AL CÓDIGO PENAL (o sea, atendiendo a los elementos del tipo delictivo de que se trate tal y como vienen descritos en el C.p.).

2. ¿CUÁLES SON LAS PARTICULARIDADES MÁS IMPORTANTES EN ESTE CASO RESPECTO DE ALGUNA INSTITUCIÓN JURÍDICO-PENAL? (a título orientativo: estructura del tipo, naturaleza jurídica, grado de ejecución, concursos, circunstancias modificativas de la responsabilidad, individualización en abstracto...).